

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios
Avanzados del Instituto Politécnico Nacional****Cédula de Observaciones**

Hoja No	1 de 2
Número de auditoría	06/2018
Número de observación:	02
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	Bajo

Ente: **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional**Sector: **Educación**Clave: **11085**Área: **Secretaría Administrativa.**Clave de programa y descripción de la auditoría: **240 "Disposición Final y Baja de Bienes Muebles."****OBSERVACIÓN****RECOMENDACIONES****SEGUIMIENTO DEL
PROGRAMA ANUAL DE DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES MUEBLES.**

Con el objetivo de constatar que durante las juntas de Comité de Bienes Muebles celebradas durante el ejercicio 2017, se llevó a cabo el seguimiento del programa anual de disposición final de bienes muebles, tal como lo señala el artículo 141 fracción III, que a la letra dice: "Llevar a cabo el seguimiento del Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles"; mediante oficio No.11085/OIC/AAI/094/2018 de fecha 13 de agosto del presente año, se solicitó a la Secretaría Administrativa, copia simple de las Carpetas Comité de Bienes Muebles en el ejercicio 2017.

Por lo anterior con oficio No. DAI/090/2018 de fecha 17 de agosto del año en curso, la Secretaría Administrativa proporcionó en copia simple las documentales relativas al requerimiento antes citado, que consisten en las siguientes:

- Carpeta del Comité de Bienes Muebles de todo el ejercicio 2017.

De lo anterior se puede señalar lo siguiente:

- En la relación de los bienes objeto de operación y sus valores, no se incluye el valor mínimo de los bienes, mismos que fueron determinados en los avalúos y que tal como se señaló en el Acta de la primera sesión ordinaria del Comité de Bienes 2017 del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, que a la letra dice:

"(...) Se expone el Programa Anual de Disposición Final de Bienes No Útiles 2017, el cual contiene los bienes muebles sujetos a venta. Para determinar el valor mínimo de venta se contratará los servicios de un valuador. El comité se da por enterado del programa y lo aprueba unánimamente."

Correctiva:

La Secretaría Administrativa deberá instruir por escrito al Departamento de Almacenes e Inventarios, a fin de realizar las siguientes acciones.

1. Proporcionar la relación de los bienes con los montos mínimos asignados a cada uno con forme a los avalúos practicados a los mismos
2. Proporcionar el dictamen de no utilidad de los bienes, objetos del programa anual de disposición final del ejercicio 2017.

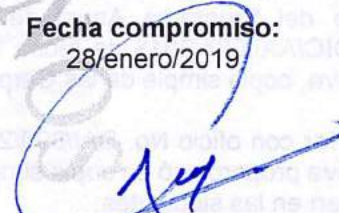
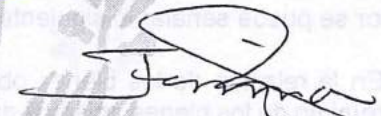
La Secretaría Administrativa deberá instruir por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales, a fin de realizar lo siguiente:


3. Proporcionar documentales que acrediten la contratación de los servicios de avalúos para la determinación de los valores mínimos de los bienes contenidos en el Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles del ejercicio 2017.

LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ FRUTOS
AUDITORFecha de elaboración
31/10/2018LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA



Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Secretaría Administrativa.	Clave de programa y descripción de la auditoría: 240 "Disposición Final y Baja de Bienes Muebles."	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Si bien en la primera sesión se informaron los bienes muebles sujetos a venta y no se contaba aún con el valor mínimo en ese momento, el compromiso para obtener dichos valores radica en la contratación de valuadores, por lo que se sobre entiende que se adquirirán dichos servicios y se obtendrán los citados valores.</p> <ul style="list-style-type: none"> No se pudo identificar el Dictamen de No Utilidad, documento que forma parte de los documentos esenciales para las autorizaciones o aprobaciones con respecto al seguimiento del Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles. No se pudo identificar el seguimiento del Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles, en las sesiones ordinarias del comité a partir de la sesión No. 2 a la 12, siendo que en la orden del día de la primera sesión ordinaria del Comité de Bienes 2017 del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, se cita lo siguiente: <p>(...) 3.3. PROGRAMA ANUAL DE DISPOSICIÓN FIANL DE BIENES NO UTILES 2017 (PARA SU SEGUIMIENTO).</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley de General de Bienes Nacionales, artículo 141 fracción III, XI 2do. párrafo 	<p>Se deberá remitir al Órgano Interno de Control, el soporte documental correspondiente.</p> <p>Fecha de Firma: 23/Noviembre/2018</p> <p>Fecha compromiso: 28/enero/2019</p> <p> _____ Lic. Jesús Corona Uribe Secretario Administrativo</p> <p> _____ Lic. Catalina Jemima Martínez López Jefa del Departamento de Almacenes e Inventarios.</p>


LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ FRUTOS
AUDITOR

Fecha de elaboración
31/10/2018


LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA